



ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

0025
10 ENE 2012

Por el cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 27 del Acuerdo N° 45 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la matriz publicada por el Ministerio de la Protección Social para garantizar la continuidad de la población al régimen subsidiado y financiado con los recursos del Sistema General de Participaciones Sector Salud y aportes departamentales se hace necesario hacer los ajustes presupuestales correspondientes.

Que el artículo 27 del Acuerdo N° 45 de 2011 establece que "El Alcalde Municipal podrá incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos los recursos con destinación específica al Fondo Local de Salud durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2012, incluido los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2011"

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.984.152.677,88), así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR \$	FONDO
3	FONDOS ESPECIALES	3.984.152.677,88	
3.1	FONDO MUNICIPAL DE SALUD	3.984.152.677,88	
3.1.1	INGRESOS PARA SUBSIDIO A LA DEMANDA	3.984.152.677,88	
3.1.1.1	INGRESOS CORRIENTES	3.984.152.677,88	
3.1.1.1.1	Sistema General de Participaciones	623.986.695,88	285
3.1.1.1.7	Aportes departamentales	3.360.165.982,00	248

Artículo 2°. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.984.152.677,88), así:

SECCION 13 - SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD, CODIGO:

3.1.05.12	Salud para Todos			
3.1.05.12.01.01	Egresos régimen subsidiado	623.986.695,88	285	710021
3.1.05.12.01.01	Egresos régimen subsidiado	3.360.165.982,00	248	710021

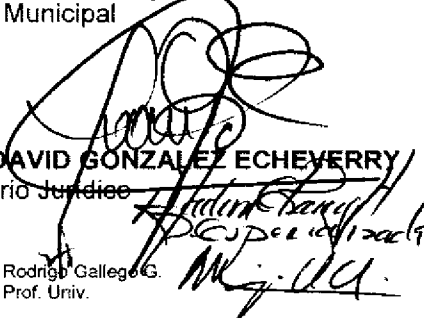
Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,


ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal


FABIO MORENO GAITAN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas


JUAN DAVID GONZALEZ ECHEVERRY
Secretario Jurídico


JORGE HERNAN GAVIRIA BERRIO
Subsecretario de Asuntos Financieros